


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 27	



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

VIGENCIA 2016

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 6 de julio de 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 27	

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARÍN

Coordinador de la Auditoria:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Líder de Auditoría:

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

Equipo de Auditores:

**LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ
Profesional externo**

Integrantes del equipo Auditor:

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ
Profesional externo**





	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 27	


TABLA DE CONTENIDO

1.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	6
1.1	CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	6
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
2.1	FACTORES EVALUADOS	8
2.1.1.	FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	8
2.1.1.1	CRITERIOS	8
2.1.1.1.1	INTEGRIDAD DE LA INFORMACION	8
2.1.1.1.1.2	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION	10
2.1.1.1.1.3	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACION	11
2.1.1.1.1.4	EFICIENCIA DE LA INFORMACION	11
2.1.1.1.1.5	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION	11
2.1.1.1.1.6	ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION	12
2.1.1.1.1.7	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS	12
2.1.2	Control Fiscal Interno	12
2.2	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA	13
2.3	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	21
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	27
4.	CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	27

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 27	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación de las TIC 2016	6
Cuadro N° 2	Criterios Sistemas de Información	8
Cuadro N° 3	Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno	13
Cuadro N° 4	Relación de Hallazgos	27

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 27	

Barrancabermeja, 6 de julio de 2017

Honorable Concejal

HOBER TORRES ARRIETA

Presidente

Concejo Municipal

Barrancabermeja



Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS al Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 6 DE 27	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **CON DEFICIENCIAS**, teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de 51.8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2016

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	51,8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	51,8



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Evaluación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO



La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 27	

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 27	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 FACTORES EVALUADOS

2.1.1. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.1.1.1 CRITERIOS

CUADRO No 2
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	51,8
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	50,0
<u>Disponibilidad de la Información</u>	30,4
<u>Efectividad de la Información</u>	59,1
<u>Eficiencia de la Información</u>	82,6
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	35,2
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	25,0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	80,0

2.1.1.1.1 INTEGRIDAD DE LA INFORMACION

El Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene visibles medidas de protección contra factores ambientales, no se logró evidenciar por parte del equipo auditor en revisión efectuada al portal web de la entidad, políticas ambientales, requisitos legales, orientaciones, recursos, procesos, metodologías, instancias e instrumentos orientados a incorporar los aspectos ambientales a todas las actividades compatibles con la protección

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 27	

del ambiente, y que tienen como propósito brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia, buscando proteger y conservar la diversidad e integridad del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, con la finalidad de cumplir la normatividad ambiental vigente. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Plan de Gestión ambiental no ha sido publicado debido a que se encuentra en implementación por parte de la Entidad.



ANALISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta que, analizados los elementos aportados en la respuesta del ente auditado, se logró evidenciar que la entidad no tiene visibles medidas de protección contra factores ambientales en su portal web, **Se confirma el Hallazgo Administrativo (1).**

El Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta con **un Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC**, es necesario que el Concejo establezca un marco en el cual se asegure que la información es protegida de una manera adecuada independientemente de la forma en la que ésta sea manejada, procesada, transportada o almacenada, que contenga las directrices, procedimientos e instructivos necesarios para poder garantizar la continuidad de las operaciones, procesos y servicios informáticos críticos de la entidad, si se presentara algún siniestro, estableciendo las políticas en seguridad de la información, con el fin de regular la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Por la estructura administrativa del Concejo Municipal el manejo de la información está a cargo de un funcionario de carrera, lo que permite un control en cada una de las actividades desarrolladas y además, se cuenta con la supervisión por parte del Secretario de la corporación.

El procedimiento no ha sido documentado por parte de la entidad, sin embargo la persona encargada lo realiza.

Dentro de la estrategia de gobernabilidad de las TI que se encuentra en proceso de implementación y es liderada por el Ministerio de las TIC se está en espera de asesorías para la creación y unificación de los documentos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 27	

Se reitera que estas directrices documentales están etapa de implementación inicial por parte del Gobierno Nacional.


ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta allegada por el ente auditado, se logró evidenciar que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, no cuenta con un **Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC**, es necesario que el Concejo establezca un marco en el cual se asegure que la información es protegida de una manera adecuada independientemente de la forma en la que ésta sea manejada, procesada, transportada o almacenada. Por lo anterior **se confirma el Hallazgo Administrativo (2).**

2.1.1.1.2 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

Se evidencio que el Concejo Municipal de Barrancabermeja en su portal web no cuenta para la vigencia 2016 con un **Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación** para el cuatrienio, ni seguimiento del mismo. La formulación del Plan de Acción, es un proceso de planeación participativa de suma importancia para las entidades, el cual debe ser orientado al cumplimiento de las iniciativas alineadas con el Plan Estratégico Institucional y en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, a través del cual se busca mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía. La Constitución Política de 1991 ha establecido que las instituciones tienen la obligación de "Evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión que realice la Nación y las entidades territoriales."; así mismo, la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2482 de 2012 determinan las directrices en materia de planeación de actividades, ejecución y resultados de gestión. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dentro de la entidad existe Plan de Acción Anual, debido a que el Presidente del Concejo cambia en cada vigencia, dentro de este plan de acción se encuentran actividades de tecnología a realizar dentro de la vigencia.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta que analizados los elementos allegados en la respuesta del ente auditado, se logró evidenciar que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no evidencia la elaboración de un documento que contenga específicamente el Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación, donde se puedan verificar metas, indicadores y porcentajes de ejecución de los componentes relacionadas a dar cumplimiento a las políticas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **se confirma el Hallazgo Administrativo (3).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 27	

2.1.1.1.1.3 EFECTIVIDAD DE LA INFORMACION

La entidad no cuenta con un **Plan estratégico de TI**, que incluya la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos. Se pudo verificar que para la vigencia 2016, el Concejo Municipal de Barrancabermeja no conto con un Plan de Estratégico de tecnologías de la información o un Plan de Desarrollo Tecnológico. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dentro de la entidad existe Plan de Acción Anual debido a que el Presidente del Concejo cambia en cada vigencia, dentro de este plan de acción se encuentran actividades de tecnología a realizar dentro de la vigencia.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta, se logró evidenciar que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no evidencia la elaboración de un documento que contenga específicamente el Plan estratégico de TI donde se puedan evidenciar la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos. Por lo anterior **se confirma el Hallazgo Administrativo (4).**

2.1.1.1.1.4 EFICIENCIA DE LA INFORMACION


Sin Observaciones

2.1.1.1.1.5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

No se evidencio por escrito procedimientos de seguridad física en cuanto al área de sistemas y en cuanto al acceso al centro de datos. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dentro de la Entidad no existe un Centro de Datos. Por lo tanto este documento no es requerido.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La seguridad física identifica las amenazas, vulnerabilidades y las medidas que pueden ser utilizadas para proteger físicamente los recursos y la información de las entidades, una vez analizada la respuesta, se logró verificar que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no evidencia la elaboración de un

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 27	

documento que contenga específicamente procedimientos de seguridad física. Por lo anterior **se confirma el Hallazgo Administrativo (5).**

2.1.1.1.1.6 ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION

En el Concejo Municipal de Barrancabermeja no existen procedimientos implementados para las copias de seguridad, respaldo, almacenamiento, retención de los datos y restauración de información, presentando deficiencias en el control y documentación de las rutinas de copias de seguridad, se pudo evidenciar ausencia de trazabilidad documental. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El manejo de la información se hace por parte de un funcionario de carrera.

Y en aras de subsanar las falencias respecto al manejo de la información, la corporación mediante resolución No. 034 del 30 de marzo de 2.017, adoptó la Política de tratamiento y protección de datos personales del Concejo Municipal de Barrancabermeja.



ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (6).**

2.1.1.1.1.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.1.2 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Ineficiente**, respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 27	

**CUADRO N° 3
MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2016**

<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	66,2	0,30	19,9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	66,2	0,70	46,3
TOTAL		1,00	66,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo de auditoría

2.2 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA


Comité de Gobierno en Línea

El responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificar la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea es el representante legal de cada Entidad pública. (Decreto 1078 de 2015.Titulo 9. Capítulo 1.Sección 2. Artículo 2.2.9.1.2.3).

“ARTICULO 2.2.9.1.2.3. Responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en los sujetos obligados. El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea.”

Adicionalmente, el responsable de orientar la implementación de la estrategia de Gobierno en línea al interior de cada entidad, es el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para el nivel nacional y el Consejo de Gobierno o Comité Directivo, para el nivel Territorial. (Decreto 1078 de 2015.Titulo 9. Capítulo 1.Sección 2. Artículo 2.2.9.1.2.4)

“Artículo 2.2.9.1.2.4. Responsable de orientar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea. En las entidades del orden nacional, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de que trata el artículo 6 del Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, será la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea al interior de cada entidad. Los sujetos obligados deberán incluir la estrategia de Gobierno en línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Decreto 2482 de 2012 o las normas que lo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 27	

modifiquen o sustituyan. En estos documentos se deben definir las actividades, responsables, metas y recursos presupuesta les que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen. En las entidades del orden territorial y demás sujetos obligados, la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea será el Consejo de Gobierno o en su defecto el Comité Directivo o la instancia que haga sus veces. En caso que no existan estas instancias en el sujeto obligado, será la instancia o dependencia de mayor nivel jerárquico de la entidad. En las materias relacionadas con trámites adelantados por medios electrónicos, la instancia orientadora deberá articularse con el Comité Antitrámites o con el responsable de esta materia al interior de los sujetos obligados.”

No se evidencia un comité de Gobierno en Línea creado y publicado en la página web institucional del Concejo Municipal de Barrancabermeja. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Para la presente vigencia se nombrará el comité de Gobierno en línea.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (7).**



LOGRO Trámites y servicios en línea

Trámites y servicios en línea, la entidad no prioriza los procesos de optimización y automatización de los trámites y servicios con base en la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés. El LOGRO Trámites y servicios en línea Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea.

El SUIT es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública Colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal en virtud de la Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012, sistema que tiene como propósito ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.

Este sistema permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja no se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT. **Observación Administrativa.**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 27	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, toda vez que en atención a que los acciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja corresponden a la categoría "Otro Procedimiento Administrativo", entendido éste como el conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro. En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados a un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por:

- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatorio su realización para el usuario.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene trámites que cumplan con las características respectivas, que deban adelantar los usuarios ante la corporación y que se encuentre registrado en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos - SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública en armonía con lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto 019 de 2.012.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: El Suit es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía en nuestro país, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción. Todas las Instituciones que forman parte de la Administración Pública, es decir los organismos que conforman la rama ejecutiva del Poder Público y todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado Colombiano, deben registrar sus trámites y otros procedimientos de cara al usuario en el Suit, el Concejo Municipal de Barrancabermeja no se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (8).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 27	

LOGRO Transparencia

El logro transparencia de la estrategia de gobierno en línea, busca facilitar el acceso a la información pública de manera permanente y permitir su aprovechamiento por parte de los usuarios ciudadanos y grupos de interés. El Concejo Municipal de Barrancabermeja no publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, toda vez que de acuerdo a las actividades que desarrolla el Concejo Municipal, éste publica: acuerdos, proyectos de acuerdo, resoluciones, actas de sesión, boletines; lo que se puede corroborar directamente en la página web.

Se anexa link de publicación.

<http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec=acuerdos>

<http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec=proyectos>


<http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec=resoluciones>

<http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec=actasesión>

Nota: La entidad adopta y emite por medio de Resoluciones todos los documentos generados por la misma. Ejemplo el Plan Anual de Adquisiciones está mediante una Resolución.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Información mínima obligatoria: La entidad debe publicar en página principal de su sitio web oficial, un link con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública; con la siguiente **información mínima obligatoria** según los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014: El Registro de Activos de Información, El Índice de Información Clasificada y Reservada, El Esquema de Publicación de Información, El Programa de Gestión Documental, Las Tablas de Retención Documental, El informe de solicitudes de acceso a la información, Los costos de reproducción de la información pública con su respectiva motivación; La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público; Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; Un directorio que incluya el, cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 27	


de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas; Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño; Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; Los plazos de cumplimiento de los contratos; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; entre otros descritos por la ley 1712 de 2014. El Concejo Municipal de Barrancabermeja no publica la información mínima obligatoria establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (09)**.

LOGRO Transparencia

En el portal web institución no se encuentra publicado un directorio de entidades públicas del municipio de Barrancabermeja, de igual forma no se logró evidenciar link con los entes de control. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, por cuanto en la página web del Concejo Municipal se encuentran los links de acceso a las siguientes entidades: Presidencia de la República, Gobernación de Santander, Alcaldía de Barrancabermeja, y FENACON.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta que, analizados los elementos documentales e hipervínculos a la página web institucional del Concejo Municipal de Barrancabermeja, aportados en la respuesta del ente auditado, se logró evidenciar que la entidad cuenta con vínculos a la Presidencia de la Republica, Gobernación de Santander, Alcaldía de Barrancabermeja y FENACON, pero no publica la relación de los entes de control que vigilan la entidad. Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se mantengan estas publicaciones visibles **se confirma el Hallazgo Administrativo (10)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 27	

LOGRO Transparencia

El concejo Municipal de Barrancabermeja, no cuenta en su portal web con un manual de comunicaciones publicado. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El manual de comunicaciones se encuentra en proceso de creación, por lo tanto no se encuentra publicado dentro de la página web de la entidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (11).**

LOGRO Sistema integrado peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)



El LOGRO PQRSD busca integrar y centralizar las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tal fin y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

Los usuarios no cuentan con canales que operan de forma integrada, para la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

El portal web institucional del Concejo Municipal de Barrancabermeja, es deficiente, no cuentan con canales que operan de forma integrada, para la atención de PQRSD, no se generan radicados únicos, ni cuenta con un sistema de seguimiento de la PQRSD, no se evidencio un mecanismo de búsqueda de radicados y no se encuentran públicos informes de seguimiento de PQRSD dentro del logro PQRSD. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, el Concejo Municipal ofrece a la comunidad en general a través de la página web un espacio denominado correo, mediante el cual se pueden dirigir al presidente y secretario general de la corporación, además, cuenta con el espacio denominado PQR mediante el cual se pueden interponer peticiones, quejas y reclamos, los cuales son atendidos de conformidad con las normas legales vigentes.

Para implementar una PQR se tiene habilitado el siguiente link
http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec=ingreso_pgr

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 27	


ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta que analizados los elementos documentales e hipervínculos a la página web institucional del Concejo Municipal de Barrancabermeja, aportados en la respuesta del ente auditado, se logró evidenciar que la entidad cuentan con canales PQRSD, para la atención de PQRSD, generando radicados únicos, sistema de seguimiento de la PQRSD, y mecanismo de búsqueda de radicados; pero no se evidencio por parte del equipo auditor informes de seguimiento de PQRSD visibles dentro del portal web. Artículo 11, Ley 1712 de 2014, literal (h); información mínima obligatoria: *“Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado”*; Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se mantengan estas publicaciones visibles **se confirma el Hallazgo Administrativo (12).**

LOGRO Participación

La entidad no tiene implementa una estrategia de participación electrónica que busque promover la participación, conocer e involucrar a los usuarios en el quehacer público, en el portal web del concejo Municipal de Barrancabermeja no se encuentran publicados mecanismos de participación en línea, no se evidencian campañas para la participación por medios electrónicos. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, la página web del Concejo Municipal tiene habilitado el acceso a redes sociales como estrategia para la participación ciudadana.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Si bien las redes sociales no son los únicos mecanismos de partición; también contamos con Audiencias públicas, Audiencia pública de rendición de cuentas, Rendición de cuentas, Veeduría ciudadana, Acción de cumplimiento, Acción de tutela, Consultas, Denuncias, tramites, entre otros como medios de participación. Y teniendo en cuenta que, analizados los elementos documentales allegados en la respuesta del ente auditado, se logró evidenciar que el Concejo Municipal de Barrancabermeja tiene visibles iconos a redes sociales, el equipo auditor pudo verificar que el icono a la red social Facebook, redirecciona a una página cerrada y el perfil de la red social Twitter tiene una última publicación con fecha del 23 de abril del 2013. Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se mantengan estos medios de participación actualizados y se desarrollen otros medios de participación ciudadana, **se confirma el Hallazgo Administrativo (13).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 27	

LOGRO Gobierno de TI

El LOGRO Gobierno de TI, busca aportar valor al desarrollo institucional y/o sectorial a través de la implementación de esquemas de gobernabilidad de TI, alineados a los procesos y procedimientos de la entidad, el Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta con un esquema de gobierno de TI que contemple políticas, procesos, recursos, gestión del talento y proveedores, compras, calidad, instancias de decisión, estructura organizacional e indicadores de la operación de TI. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dentro de la estrategia de gobernabilidad de las TI que se encuentra en proceso de implementación y es liderada por el Ministerio de las TIC se está en espera de asesorías para la creación y unificación de los documentos.

Se reitera que estas directrices documentales están etapa de implementación inicial de construcción por parte del Gobierno Nacional.

Esta estrategia comenzará a ser implementada en la presente vigencia.



ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (14).**

LOGRO Servicios Tecnológicos

El LOGRO Servicios Tecnológicos busca gestionar la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas, los servicios de información y la operación de la entidad, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, no cuenta con una arquitectura de servicios tecnológicos documentada para soportar los sistemas y servicios de información, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, no tiene implementos procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Estos servicios se prestan a medida que se vayan necesitando, toda vez que la infraestructura tecnológica es muy poca, dada la estructura de la entidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (15).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 27	

El concejo Municipal de Barrancabermeja, no cuenta con una identidad visual apropiada en su portal web, no existe una fecha de última actualización, no se encuentra un contador de visitas y no existe un mapa del sitio. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta Parcialmente la observación, toda vez que la página web está diseñada con el logo de la imagen corporativa, y los colores que lo identifican de conformidad con la resolución No. 065 del 3 de septiembre de 2.012 por medio de la cual se adopta la nueva imagen corporativa del Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (16).**

Se concluye que el concejo Municipal de Barrancabermeja no implementa acciones encaminadas para lograr la consecución de la estrategia de gobierno en línea.

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA


La Ley 1712 de 2014 “Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web la estructura orgánica y no incluye la descripción de divisiones o departamentos de la entidad, dentro del CRITERIO ESTRUCTURA ORGÁNICA. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, la conformación del Concejo Municipal se encuentra debidamente publicada en la página web en el links corporación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 22 DE 27	

Además, mediante acuerdo 045 del 2006, el cual se encuentra publicado en la página web se encuentra el esquema administrativo de la corporación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta, se logró evidenciar por parte del equipo auditor que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene visible en su portal web la estructura orgánica y no incluye la descripción de divisiones o departamentos de la entidad actualizados, dentro del CRITERIO ESTRUCTURA ORGÁNICA. Por lo anterior **se confirma el Hallazgo Administrativo (17)**.

El equipo auditor no logró evidenciar un Plan de Acción, con sus Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Responsables, Distribución presupuestal de proyectos de inversión, dentro del CRITERIO PRESUPUESTO. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se anexa plan anual de acción para la vigencia 2.017.


ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta, se logró evidenciar por parte del equipo auditor que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene visible en su portal web un Plan de Acción, con sus Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Responsables, Distribución presupuestal de proyectos de inversión. Por lo anterior, **se confirma el Hallazgo Administrativo (18)**.

Dentro del portal Web del El concejo Municipal de Barrancabermeja, no se encuentra publicada la escala salarial según las categorías para servidores públicos, para el CRITERIO TALENTO HUMANO. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación, y se procederá a subsanar la omisión.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (19)**.

El concejo Municipal de Barrancabermeja, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, no tiene publicados los indicadores de desempeño, ni cuenta con mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado, no se logró visualizar en el portal web las normas generales y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 27	

reglamentarias del sujeto obligado (Normograma), dentro del CRITERIO PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación, y se procederá a subsanar la omisión.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que se confirma el Hallazgo Administrativo (20).

Dentro del portal Web del concejo Municipal de Barrancabermeja, no se encuentra publicado el Plan Anual de adquisiciones, dentro del CRITERIO PLANEACIÓN. **Observación Administrativa.**



RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, toda vez que mediante la Resolución No. 001 del 5 de enero de 2.017 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, la cual se encuentra debidamente publicada en la página web de la corporación.

<http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec= resoluciones>

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad debe publicar en página principal de su sitio web oficial, un link con el nombre de **Transparencia y Acceso a Información Pública**; con la siguiente **información mínima obligatoria** según los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014: Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, se logró evidenciar por parte del equipo auditor que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene publicado en su portal web en un link con el nombre de **Transparencia y Acceso a Información Pública** con el Plan anual de adquisiciones histórico, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (21).**

No fue posible verificar en el portal web de la entidad la normatividad sobre los servicios brindados al público por parte del concejo Municipal de Barrancabermeja, dentro del CRITERIO TRÁMITES Y SERVICIOS. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, toda vez que en atención a que los acciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja corresponden a la categoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 24 DE 27	

"Otro Procedimiento Administrativo", entendido éste como el conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro. En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados a un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por:



- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatorio su realización para el usuario.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene trámites que cumplan con las características respectivas, que deban adelantar los usuarios ante la corporación y que se encuentre registrado en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos - SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública en armonía con lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto 019 de 2.012.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta, se logró evidenciar que el Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene visible en el portal web de la entidad la normatividad sobre los servicios brindados al público por parte del concejo Municipal de Barrancabermeja, dentro del CRITERIO TRÁMITES Y SERVICIOS. Por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (22).**

Según los resultados evidenciados por el equipo auditor el Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene publicado en su portal web el registro de activos de Información, la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD, las tablas de retención documental TRD, las tablas de valoración documental TVD, y el Programa de Gestión Documental dentro del CRITERIO GESTIÓN DOCUMENTAL.
Observación Administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación, mediante resolución No. 106 del 11 de diciembre de 2.012 fueron adoptadas las tablas de retención documental

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 27	

del concejo municipal de Barrancabermeja, la cual se encuentra debidamente publicada en la página web de la entidad.

<http://concejobarrancabermeja.gov.co/?sec=resoluciones>



ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Información mínima obligatoria: La entidad debe publicar en página principal de su sitio web oficial, un link con el nombre de **Transparencia y Acceso a Información Pública**; con la siguiente **información mínima obligatoria** según los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014: El Registro de Activos de Información, El Índice de Información Clasificada y Reservada, El Esquema de Publicación de Información, El Programa de Gestión Documental, Las Tablas de Retención Documental, El informe de solicitudes de acceso a la información, Los costos de reproducción de la información pública con su respectiva motivación; La descripción de su estructura orgánica. El Concejo Municipal de Barrancabermeja no tiene publicado en su portal web en un link con el nombre de **Transparencia y Acceso a Información Pública** con el registro de activos de Información, la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD, las tablas de retención documental TRD, las tablas de valoración documental TVD, y el Programa de Gestión Documental no publica la información mínima obligatoria establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, por lo que **se confirma el Hallazgo Administrativo (23)**.

No se evidencio por el equipo auditor, en el portal web del concejo Municipal de Barrancabermeja, informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado para las PQRSD peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de igual forma no publican las respuestas a las solicitudes en el sitio web, dentro del CRITERIO PQR. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Pese a que el concejo municipal tiene al servicio de la comunidad el trámite de peticiones, quejas y reclamos vía página web, este servicio es poco usado por los ciudadanos, además, no nos hemos visto obligados a publicar las respuestas en la página web, por cuanto las respuestas se han notificado personalmente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta del ente auditado, no se evidencio en el portal web del concejo Municipal de Barrancabermeja, informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado para las PQRSD peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de igual forma no publican las

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 27	

respuestas a las solicitudes en el sitio web. Artículo 11, Ley 1712 de 2014, literal (h); información mínima obligatoria: *“Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado”*; Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se mantengan estas publicaciones visibles **se confirma el Hallazgo Administrativo (24)**.

Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Dentro del criterio datos abiertos, el equipo auditor logro identificar que la entidad no publica información en el portal de Datos abiertos (www.datos.gov.co). Dentro del CRITERIO DATOS ABIERTOS. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación, y se procederá a subsanar la omisión.



ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (25)**.

(26) El portal Web del concejo Municipal de Barrancabermeja, no pública ni divulga su contenido e información en diversos idiomas, de igual forma se evidencio que los medios de comunicación utilizados por la entidad no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad. Dentro del CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación, y se procederá a subsanar la omisión.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto la observación, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo (26)**.

El concejo Municipal de Barrancabermeja presenta una opinión **con deficiencias** con una calificación en la matriz de cumplimiento Ley 1712 de **8,77%**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 27 DE 27	

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Definitivo de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte del concejo Municipal de Barrancabermeja.

4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 4
Relación de Hallazgos

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor (en pesos)
Con incidencia Fiscal	0	
Con incidencia Administrativa	26	
Con incidencia Sancionatoria	0	
Con incidencia Disciplinaria	0	
Con incidencia Penal	0	